



RESOLUCIÓN N° 2.691/23

Ref.: Modifica las Resoluciones BVPASA N° 2.648/23 y 2.669/23 que registran los **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Asunción, 02 de junio de 2023.

VISTO: La **Ley N° 5810/17** del Mercado de Valores; la **Ley N° 7050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, la **Resolución M.H. N° 92/2023** de fecha 31 de enero de 2023 “Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional para la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público I-2023, en el marco de la Ley N° 7050/2023, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo”, la **Resolución M.H. N° 200/2023** “Por la cual se modifica el pliego de bases y condiciones aprobado por la resolución M.H. N° 92/23”, la **Resolución M.H. N° 282/2023** “Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional para la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público II-2023 y se modifica y amplía el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución M.H. N° 200/2023, en el marco de la Ley N° 7050/2023 ” el Contrato de Agencia firmado entre el Ministerio de Hacienda y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el 18 de mayo de 2017, los Certificados de Registro N° 081_01062023 y 082_01062023 de la Comisión Nacional de Valores y las Resoluciones BVPASA Nros. 885/09, 1.477/15, 2.586/23, 2.619/23, 2.648/23 y 2.669/23.

CONSIDERANDO: La Nota M.H. Nro. 59 de fecha 30 de mayo de 2023, por la cual se comunica la ampliación de la emisión de Bonos del Tesoro Público a ser emitidos por el Ministerio de Hacienda y solicita la actualización de dicha emisión en el marco de la Ley N° 7050/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.

La Resolución M.H. N° 282/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional para la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público II-2023 y se modifica y amplía el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución M.H. N° 200/2023, en el marco de la Ley N° 7050/2023.

Que, según Resolución BVPASA N° 2.586/23 de fecha 08 de febrero de 2023 la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar el Programa de Emisión Global denominado “Bonos del Tesoro Público I-2023” emitido por el **MINISTERIO DE HACIENDA** en el marco de la Ley N° 7050/2023.

Que, según Resolución BVPASA N° 2.619/23 de fecha 10 de marzo de 2023, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar la actualización del numeral 2° de la Resolución N° 2.586/23, en lo referente a los montos a ser licitados de los **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Que, según Resolución BVPASA N° 2.648/23 de fecha 13 de abril de 2023, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió modificar las Resoluciones BVPASA N° 2.586/23 y 2.619/23, en lo referente a los montos a ser licitados de los **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Que, según Resolución BVPASA N° 2.669/23 de fecha 09 de mayo de 2023, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar la actualización del numeral 2° de la Resolución N° 2.648/23 de fecha 13 de abril de 2023, en lo referente a los montos a ser licitados de los **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Que, la Comisión Nacional de Valores, a través de los Certificados de Registro N° 081_01062023 y 082_01062023 resolvió registrar la ampliación de los montos registrados de los bonos emitidos en el marco de la emisión de los Bonos Del Tesoro Público I-2023, de conformidad a lo establecido en el punto 2 del Anexo de la Resolución M.H. N° 282/2023 del **MINISTERIO DE HACIENDA.**





RESOLUCIÓN N° 2.691/23

Que, los documentos presentados por el Ministerio de Hacienda obran en los registros de la BVPASA, y no significa que esta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°- MODIFICAR el registro de las Series 2023BTPA-15022028 y 2023BTPA-15022030, de conformidad a lo solicitado por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, para ser colocados a través de la BVPASA, vía Sistema Electrónico de Negociación, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Serie	2023BTPA-15022028
Código ISIN	PYTNA01F4482
Monto original	Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes Cuatro Mil Millones)
Monto ampliado	Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Millones)
Monto final	Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Millones)

Serie	2023BTPA-15022030
Código ISIN	PYTNA02F4499
Monto original	Gs. 443.174.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Millones)
Monto ampliado	Gs. 352.900.000.000.- (Guaraníes Trecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Millones)
Monto final	Gs. 796.074.000.000.- (Guaraníes Setecientos Noventa y Seis Mil Setenta y Cuatro Millones)

2°- REGISTRAR la actualización del Numeral 1° de la Res. BVPASA N° 2.669/23 de fecha 09 de mayo de 2023, en lo referente a los montos a ser licitados a partir de la fecha de subasta del 06 de junio de 2023 de los **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL**, quedando de la siguiente manera:

Fechas de Subastas y Montos a ser Licitados:

Fecha de subasta	Monto a ser licitado		Estado de la Subasta
	2023BTPA-15022028	2023BTPA-15022030	
	PYTNA01F4482	PYTNA02F4499	
14/02/2023	1.600.000.000	177.450.000.000	Adjudicado
14/03/2023	800.000.000	66.470.000.000	Adjudicado





RESOLUCIÓN N° 2.691/23

18/04/2023	-	100.000.000.000	Adjudicado
09/05/2023	1.600.000.000	56.200.000.000	Adjudicado
06/06/2023	2.000.000.000	395.954.000.000	Reapertura
11/07/2023	-	-	-
08/08/2023	-	-	-
12/09/2023	-	-	-
10/10/2023	-	-	-
Total	6.000.000.000	796.074.000.000	-

3°- DISPONER, que las Casas de Bolsa operantes, deberán proporcionar al inversionista el documento "Términos y Condiciones de los Bonos" para su respectiva firma, atendiendo el formato establecido en el Anexo del Contrato de Agencia firmado entre el **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BVPASA**.

4°- ACLARAR que las demás características de las Resoluciones BVPASA Nros. 2.648/23 y 2.669/23 de fecha 13 de abril de 2023 y 09 de mayo de 2023 respectivamente, no actualizadas por la presente Resolución, se mantienen invariables.

5°- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y al **MINISTERIO DE HACIENDA**.

6°- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.

